



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **218-16**

Salta, 28 ABR 2016,
Expediente N° 12.154/16

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Yanira Ivanna JIMENEZ tramita la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. JIMENEZ registra inscripción en asignaturas correspondientes al primer año de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/16 del 19/04/16)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Yanira Ivanna JIMENEZ, L.U. N° 618.841, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a partir del día 30 de marzo de 2016, por el término de un (1) mes.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Alimentos", "Química Biológica", "Anatomía y Fisiología" y "Fundamentos de la Práctica Educativa", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSa



Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZERUBE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa